



## Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES  
Y JUVENTUD  
Deportes

**PLAZO DE PRESENTACIÓN  
DE SOLICITUDES: 20 días  
hábiles a partir del día  
siguiente al de publicación en  
el Boletín Oficial de la  
Provincia. PENDIENTE DE  
PUBLICACIÓN.**

### ANUNCIO

Por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud, D. Adolfo Sebastián Alonso Ferrera, se ha dictado Decreto Núm. 17/ 2015, de fecha 03 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueban las Bases y Convocatoria para el "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje" y se acuerda publicar el presente anuncio para general conocimiento:

**<<DECRETO NÚM. 17/2015.-** Visto que las políticas culturales surgen y se desarrollan a partir de cuatro grandes principios: el valor estratégico de la cultura como impulsor de estándares simbólicos y comunicativos; base en la que fundamentar las identidades colectivas, y por tanto las identidades de las naciones y de los estados; por tener efectos positivos, tanto económicos como sociales, al desarrollar la creatividad, la autoestima y una imagen positiva de las personas y los territorios; y finalmente por la necesidad de preservar el patrimonio.

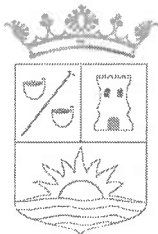
Visto que la fotografía constituye en la actualidad uno de los principales medios de expresión artística, al tiempo que tiene un papel fundamental en la configuración del universo cognitivo y emocional individual y en la conformación de la memoria colectiva.

Visto que la convivencia en la fotografía de fundamentos tan diversos como el arte, la ciencia, la memoria y la experiencia humana junto con los avances tecnológicos han permitido una gran masificación de la práctica fotográfica, sobre todo con fines simbólicos y por diversión, siendo los jóvenes sus principales usuarios, que llenan con sus vivencias las redes sociales.

Visto que en este mismo orden de cosas, la Concejalía de Cultura y la Universidad de La Laguna han aprovechado la celebración de los Cursos y Talleres de la Universidad de Verano de Adeje para acoger manifestaciones artísticas culturales a través de su programa de actividades, dándose la posibilidad de incentivar y animar a la juventud y a otros segmentos de la sociedad para que nos hicieran llegar su actual visión del conocimiento a través de la cámara mediante la convocatoria de un concurso de fotografía, considerando incentivar dicha iniciativa para que se constituyese como imagen del cartel oficial de los Cursos y talleres de la Universidad de Verano de Adeje.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número 17/2011, de fecha 23 de junio, modificado por Decreto núm. 410/2013, de 4 de octubre; y a la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía Núm. 466/2013, de fecha 21 de octubre, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases que han de regir la convocatoria pública del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano" cuyo tenor literal se reproduce a continuación:



## **Bases del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje"**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Área de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Adeje, en el marco de la programación de actividades que se celebran en la Universidad de Verano de Adeje, y con el objetivo de motivar a los ciudadanos a que expresen, a través de sus fotografías, su visión sobre un tema determinado, convoca el **"II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje"**

La presente normativa establece las Bases Reguladoras de las subvenciones que como **PREMIOS** conceda el Área de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Adeje, con cargo al Presupuesto General de esta Corporación Local para el ejercicio 2015, en el citado concurso.

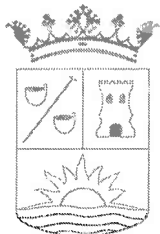
### **2.- PARTICIPANTES**

Podrán optar a participar en el Certamen todas las personas físicas que lo soliciten, que cumplan con lo establecido en las bases del Certamen y no estén excluidos de la condición de beneficiarios determinada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. La participación en el concurso supondrá la conformidad con las presentes bases. Las personas que sean designadas como miembros del Jurado no podrán tomar parte en el presente concurso.

### **3.- TEMA**

En concordancia con la proclamación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su LXVIII sesión celebrada en día 20 de diciembre del 2013, proclamó el año 2015 como el "Año Internacional de la Luz y las tecnologías basadas en la luz" (IYL 2015). En este mismo sentido, el tema del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje" será "La luz y las Tecnologías basadas en la luz". Por lo tanto, los trabajos que se presenten para participar en este concurso deben inspirarse en en dicha resolución de la ONU en la que se reconoce la importancia que la Luz y las Tecnologías basadas en la Luz tienen en la vida de los ciudadanos del mundo, en el desarrollo de la sociedad y en los retos a los que se enfrenta la Humanidad. La luz juega un papel fundamental en nuestra vida cotidiano, posibilitando, entre otros aspectos, la ciencia, los métodos de fabricación, o incluso el desarrollo de Internet.

Durante siglos, la luz y sus aplicaciones han constituido un elemento de unión que trasciende todas las fronteras, no solo las geográficas sino también las de naturaleza cultural, de género o edad. La luz constituye, asimismo, un tema enormemente atractivo a la hora de motivar diferentes aspectos educacionales. En este sentido, el aumento de la



conciencia mundial sobre la difusión y enseñanza de la ciencia, en particular la relativa a la luz y sus tecnologías, es esencial para abordar retos como el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida debido a su impacto directo en áreas como la energía, la agricultura, la salud o la educación.

La organización se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS TRABAJOS.**

4.1. Los trabajos fotográficos que se presenten al Certamen deberán ser originales, inéditos y recientes.

4.2. Los trabajos fotográficos que se presenten al Certamen comprenderá desde una única fotografía hasta un reportaje de tres fotografías sobre el mismo tema.

4.3. El tamaño de las fotografías será de 24 a 30 centímetros (lado menor), por 30 a 40 centímetros (lado mayor).

4.4. Las fotografías, cortadas a sangre sin ninguna clase o tipo de margen, orla y recuadro en el papel fotográfico, se presentarán sobre un cartón rígido del mismo tamaño que la fotografía, sin pegar, sujetas con esquineras, y en su parte posterior llevarán la numeración y el lema que se elija para participar en el Certamen.

4.5. El trabajo que guardará siempre el anonimato de su autor, se presentará sin firma y bajo un lema identificativo.

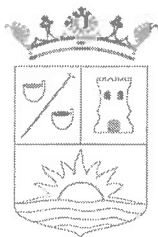
4.6. Únicamente en el caso de los trabajos premiados deberá presentarse, previa petición por parte del Jurado del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje", copia de los trabajos fotográficos en formato jpg y raw.

#### **5.- SOLICITUDES Y PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Para participar en el presente concurso los aspirantes deberán cumplimentar el modelo de instancia general del Ayuntamiento de Adeje o redactar una solicitud a los mismos efectos y adjuntar dos sobres cerrados y lacrados con atención a las siguientes indicaciones:

**Sobre 1:** no deberá reflejar en ningún sitio los datos personales del presentador, únicamente el lema del trabajo presentado y la indicación de "Sobre 1". Este sobre deberá incorporar lo siguiente:

- El trabajo fotográfico acorde a los requisitos expuestos en la Base Cuarta.
- Una breve memoria explicativa del reportaje fotográfico, escrita a doble espacio, en letra tipo Times o Times New Roman, fuente en tamaño 12, en formato DIN A-4, y con una extensión mínima de una página y máxima de dos páginas. Asimismo, se acompañarán los datos técnicos del mismo (diafragma, velocidad, película, papel, etc.).



**Sobre 2:** no deberá reflejar en ningún sitio los datos personales del presentador, únicamente el lema del trabajo presentado y la indicación de "Sobre 2". Este sobre deberá incorporar lo siguiente:

- Anexo I de las presentes Bases (datos personales) debidamente cumplimentado, adjuntando fotocopia del DNI/NIE/ o Pasaporte del autor o autora del trabajo fotográfico.
  - a) Currículum vitae del autor o de la autora que presenta el trabajo.
  - b) Modelo Anexo II de las presentes Bases (autorización de comprobación de datos de identidad) debidamente cumplimentado.
  - c) Modelo Anexo III de las presentes Bases (declaración responsable) debidamente cumplimentado.

## **6.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

6.1. El plazo de presentación de solicitud para participar en el "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje" será de 20 días hábiles que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes será publicada la lista de trabajos admitidos y no admitidos en la página web del Ayuntamiento de Adeje y el tablón de anuncio del Centro Cultural de Adeje.

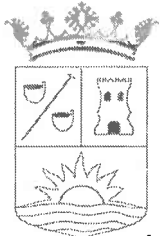
6.2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas según la Base Cuarta y Quinta, deberán dirigirse a Ayuntamiento de Adeje, Área de Cultura, calle Grande nº 1, 38670 Adeje, Santa Cruz de Tenerife, y también podrán presentarse por cualesquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir selladas en el original de la solicitud, a fin de acreditar la fecha de presentación.

6.3. Si las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. A partir del momento de la publicación del Anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, los subsiguientes acuerdos, notas informativas, y decreto con el fallo del jurado de este concurso serán publicados en la sede del jurado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Adeje y en su página web.

## **7.- JURADO**

7.1. El jurado del certamen estará constituido por profesionales y artistas en un número impar, y presidido por el Sr. Concejal del Área de Cultura o persona en quien delegue, y



tendrá la competencia de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad. Las personas que sean designadas como miembros del Jurado no podrán tomar parte en el presente concurso.

7.2. El jurado se constituirá cinco días hábiles posteriores al último día de presentación de solicitud, emitiendo el fallo una vez que hayan deliberado sobre los trabajos recibidos.

7.3. El jurado tomará los acuerdos por mayoría de votos y el fallo decidido no será definitivo hasta pasadas 48 horas a resulta de las posibles reclamaciones. Pasado este plazo, y no habiendo denuncia, el fallo será firme e inapelable.

7.4. Los miembros del jurado serán designados mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud.

## **8.- SELECCIÓN Y EXPOSICIÓN**

8.1. Los criterios que se valorarán son los siguientes:

- a) Cumplir con la temática propuesta en las presentes bases.
- b) Valoración de la idea para desarrollar el tema.
- c) Composición, luz, etc.
- d) Originalidad en los recursos utilizados para la ejecución de la propuesta.

8.2. Si el número de fotografías presentadas así lo exigiese, la organización encomendará a un jurado la realización de una selección previa.

8.3. Se abrirá una exposición con las fotografías premiadas y una selección de las presentadas al concurso, en el presente ejercicio.

## **9. PROPIEDAD**

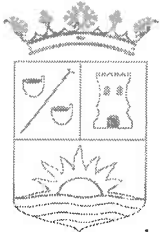
9.1. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda reclamación por derechos de imagen. El Ayuntamiento de Adeje derivará al concursante cualquier responsabilidad legal que se desprenda de la vulneración de este punto.

9.2. Las obras premiadas quedarán en propiedad de Ayuntamiento de Adeje, que podrá hacer uso público de las mismas y se reservará el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación.

9.3. La fotografía premiada constituirá el Cartel Oficial de los Cursos y Talleres de la Universidad de Verano de Adeje 2015 (XXIII edición de la Universidad de Verano de Adeje).

9.4. La Concejalía de Cultura seleccionará las obras fotográficas que hayan obtenido mayor puntuación y constituirán una muestra que será expuesta en la sala de Exposiciones del Centro Cultural de la Villa durante la celebración de la XXIII edición de la Universidad de Verano de Adeje. Su prórroga será decidida por la Concejalía de Cultura.

9.5. El hecho de participar presupone que los autores están en posesión del copyright y en consecuencia ostentan los derechos de autor e imagen, quedando eximidos los



organizadores del certamen de cualquier conflicto de publicación o utilización de las obras presentadas y de los que pudieran derivarse.

## **10. PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: 400 €
- Accésit: 200 €

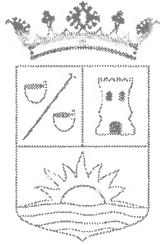
En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La organización contactará con los premiados y les comunicará la fecha del acto de entrega de premios.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

El concurso se podrá declarar desierto si el jurado estima que las obras presentadas no cumplen los requisitos requeridos, o el número de fotografías presentadas no es igual o superior a 8 unidades.

## **ANEXOS**



## ANEXO I

<b>II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje. Tema: "La luz y las Tecnologías basadas en la luz".</b>		
<b>Identificación del solicitante:</b>		
Nombre:		
Apellidos:		
Calle/Plaza:	Número:	Piso
Localidad:		
Provincia:		
Código Postal		
Teléfono:		
E Mail:		
NIF/NIE/PASAPORTE:		
• Adjuntar currículum		

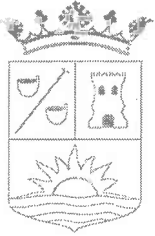
Villa de Adeje, a        de        de 2015

FIRMA DEL/ DE LA SOLICITANTE

Fdo.:

**.- SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y  
JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ADEJE**

**ANEXO II**



**II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje.  
Tema: "La luz y las Tecnologías basadas en la luz".  
AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD**

Don/Doña con documento identificativo n.º autoriza que la comprobación de sus datos personales se realice mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad a que se refiere el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 2006.

Esta autorización se otorga para los exclusivos efectos de identificación personal relacionados con el Decreto de la Concejalía de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de la Villa de Adeje, por la que se convoca el II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje 2015.

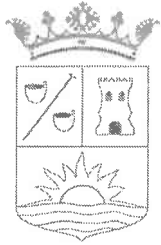
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

FIRMA DEL/ DE LA SOLICITANTE

Fdo.:

***.- SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ADEJE***





## ANEXO III

II Concurso de Fotografía Universidad de Verano de Adeje.  
Tema: "La luz y las Tecnologías basadas en la luz".

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE/PASAPORTE: \_\_\_\_\_

Declaro expresamente:

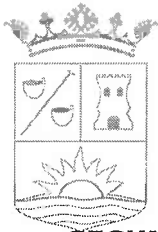
- a) No estar incluso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) No tener obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Subvenciones.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y de seguridad social.

Villa de Adeje, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

FIRMA DEL/ DE LA SOLICITANTE

Fdo.:

**.- SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ADEJE**



**SEGUNDO.- AUTORIZAR EL GASTO** de SEISCIENTOS EUROS (600 €), con cargo la partida 326/48100 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA EDUCACIÓN/ PREMIOS, BECAS Y PENSIONES, del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015.

**TERCERO.- DESIGNAR** los siguientes miembros, titulares y suplentes que componen la Tribunal del "II Concurso de fotografía Universidad de Verano de Adeje":

- **Presidente**

- o Titular: Concejal Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Adeje.
- o Suplente: Concejala Delegada Especial del Área de Cultura del Ayuntamiento de Adeje.

- **Secretario**

- o Titular: D. Javier García Morales, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Adeje.
- o Suplente: D. David García González, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Adeje.

- **Vocal 1**

- o Titular: D. Mariano Vidal Tornel, Técnico Superior Área de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Adeje.
- o Suplente: D. Sergio Domingo Vargas Suárez, Técnico Superior Área de Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Adeje.

- **Vocal 2**

- o Titular: D. Sebastián Hernández Gómez, Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Adeje.
- o Suplente: d. José Miguel China Oliva del Ayuntamiento de Adeje.

- **Vocal 3**

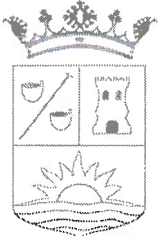
- o Titular: D. Mark Fradley, Representante entidad Ten- Diez Movement.
- o Suplente: D. Sergio Díaz Fernández, Asesor del área de la imagen y la fotografía

- **Vocal 4**

- o Titular: D. Ramón de la Rocha, Fotógrafo profesional.
- o Suplente: D<sup>a</sup> Ana Pisaca, Fotógrafo profesional.

Así mismo, si por causas sobrevenidas no pudieran tomar del tribunal algunas de las personas citadas anteriormente, se dictará Decreto del Concejal Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud designando a los nuevos miembros del tribunal argumentando tal decisión y respetando, en todo caso, los requisitos y obligaciones contemplados en las bases del concurso.

**CUARTO.- DAR TRASLADO** a las personas y/o entidades designadas para conformar la Comisión de valoración.



**QUINTO.- DAR TRASLADO** del presente decreto a la Intervención de Fondos y Tesorería para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.- APROBAR** la convocatoria pública del "II Concurso de Fotografía Universidad de Verano".

**SÉPTIMO.- PUBLICAR** las bases y la convocatoria de las ayudas que se recogen en las bases mediante su inserción en el Boletín Oficial del Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local, y en la página web municipal.

Así mismo, se advierte que contra el presente Decreto que agota la vía administrativa podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, o directamente Recurso Contencioso- Administrativo ante la orden jurisdiccional Contencioso- Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho>>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adeje, a 03 de febrero de 2015.



EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL AREA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Adolfo Sebastián Alonso Ferrera

